

DEPENDENCIA	MUNICIPIO DE
TEPECHITLAN, ZAC.	
NUMERO DE OFICIO	11
EXPEDIENTE	2021-2022

ASUNTO: PERMISO DE DESMEMBRACIÓN.

**C. ROLDAN ,ARTEAGA TORRES,
P R E S E N T E .**

En atención a su solicitud presentada y con fundamento en el artículo 5 fracción XXIX y artículo 234 del Código Territorial y Urbano para el estado de Zacatecas y sus municipios vigente en el Estado, informo a Usted que esta Presidencia Municipal AUTORIZA la **DESMEMBRACIÓN**, de un predio URBANO ubicado en la [REDACTED] perteneciente a la población de Tepechitlan, Zac., se extiende el presente una vez que hemos recibido copia del recibo de pago por los derechos que causa la presente autorización.

Fracción I (a desmembrar): Con una superficie de 194.39 m²; al norte mide 18.60 mts., linda con calle Insurgentes; Al Oriente mide 10.15 mts., linda con calle Iturbide; Al Sur de oriente a poniente mide 4.90 mts., quiebra al norte con 1.0 mt. quiebra al poniente con 6.55 mts. quiebra al sur con 0.87 cms. quiebra al poniente con 5.25 mts., quiebra al sur con 2.50 mts., y por último quiebra al poniente con 3.50 mts.; Al Poniente mide 12.00 mts., linda con frac. II.

Fracción II (restante): Con una superficie de 194.39 m². De acuerdo al plano anexo ya autorizado.

ATENTAMENTE
TEPECHITLAN, ZAC., A 04 DE MARZO DE 2022

LA PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DRA. ED. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ DE ARGAÑA



EL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C. LUIS ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ



- c.c.p.- Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Director de Administración Urbana
- c.c.p.- Director de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado.
- c.c.p.- Responsable de la Oficina Predial.-Tepechitlán, Zac.
- c.c.p.- Archivo